

# COMUNICADO DE PRENSA

---

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**Contacto:**

Jamie Cargo

[ssacomm@ssa.ocgov.com](mailto:ssacomm@ssa.ocgov.com)

## **Los beneficiarios de CalFresh pueden comprar comida caliente hasta el 8 de febrero de 2025**

*Una exención apoya a aquellos afectados por incendios en el Condado de Los Ángeles.*

**Orange County, California (15 de enero de 2025)** — Los beneficiarios de CalFresh pueden usar sus beneficios para comprar alimentos calientes y preparados en tiendas autorizadas hasta el 8 de febrero de 2025, gracias a una exención del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS, por sus siglas en inglés) solicitó la exención para ayudar a los residentes afectados por los recientes incendios. La exención de comida caliente se aplica a siete condados: Los Ángeles, Orange, Kern, San Bernardino, Ventura, Riverside y San Diego.

Todos los hogares del Condado de Orange y las personas que reciben beneficios de CalFresh son elegibles para comprar alimentos calientes y preparados con sus tarjetas de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) en tiendas minoristas autorizadas. Hay lista disponible aquí: <https://www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator>. Los alimentos calientes comprados durante este período no estarán sujetos al impuesto sobre la venta.

Para obtener más información sobre la respuesta de CalFresh al desastre, visite <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/calfresh/disaster-calfresh>.

Para solicitar o verificar los casos de CalFresh, Medi-Cal, CalWORKs o General Relief, visite [BenefitsCal.com](https://www.benefitscal.com) o llame al 800-281-9799.

###